



**Universidad Nacional de Tucumán**  
**Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia**  
**Dirección General Administrativa**

Ayacucho n°: 471 – 4000 – S.M. de Tucumán  
Tel. 0054 0381 4247752 – Int. 7098  
e-mail: nlardiles@fbqf.unt.edu.ar



San Miguel de Tucumán, 16 de Mayo de 2014.-  
Expte.n°: 51.140-2014.-

VISTO:

Que el día 14/08/2013, operó el vencimiento del cargo de Profesor Adjunto con Semi-Dedicación de la Disciplina "BIOTECNOLOGIA" (Cát.de Epistemología y Evolución del Pensamiento Científico) del Instituto de Biotecnología de esta Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, que ocupa la **DRA. MARIA NATALIA ZAVADIVKER**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Expte.n°: 51.132-2011, se tramitó el llamado a concurso del cargo en cuestión, designada mediante Resol.Rect.N°: 0302/2014, a partir del día 11/03/2014 y por el término de cinco (5) años;

Que debido a la demora administrativa es necesario proceder con el acto administrativo que corresponde;

Que la DRA. ZAVADIVKER, se encuadra dentro de los términos del Anexo de la Resol.Rect.N°: 2421/2013, Arts.1°) y 2°);

Que por los motivos dados y los fundamentos invocados, la suscrita estima que por las reales necesidades académicas y conforme a las atribuciones que le son conferidas por el Art. 61°), inc. 12 del Estatuto Universitario vigente y a la reglamentación vigente Resol.Rect.N°: 2421/2013, corresponde conservar en su cargo, disciplina y cátedra a la DRA. ZAVADIVKER, en a partir del día **15/08/2013** y hasta el día **10/03/2014**;

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA**

**RESUELVE:**

Art.1°)- Disponer que la **DRA. MARIA NATALIA ZAVADIVKER** conserve el cargo de Profesor Adjunto con Semi-Dedicación de la Disciplina "BIOTECNOLOGIA" (Cát.de Epistemología y Evolución del Pensamiento Científico) del Instituto de Biotecnología de esta Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia y sus funciones, a partir del día **15/08/2013** y hasta tanto el mismo sea asignado a quien resulte electo en el correspondiente concurso siempre que no supere el término de **dos (2) años**, en un todo de conformidad a lo establecido en la reglamentación vigente, (Anexo de la Resol.Rect.N°: 2421/2013, Arts.1°) y 2°)).-

Art.2°)- Atender lo precedentemente dispuesto con imputación a la partida correspondiente a esta Facultad.-

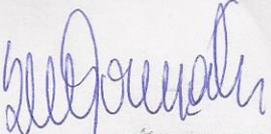
Art.3°)- Comuníquese. Tome razón Departamento Personal. Cumplido Archívese en Legajo Personal.-

**RESOLUCION N°: 0329-2014**

NLA.-

  
Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA  
U.N.T.

  
NILDA LEONOR ARDILES  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA

  
SILVIA NELINA GONZALEZ  
DECANA  
FAC. BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - UNT